

BASES DEL IV CONCURSO DE DIBUJO FSC-GALICIA 2024

La Federación de Servicios a la Ciudadanía de Galicia convoca el IV CONCURSO DE DIBUJO, dirigido a los hijos/as de su afiliación.

Los dibujos premiados serán el soporte gráfico del calendario de 2025.

1. TEMA

Mi deporte favorito

2. BASES DEL CONCURSO

Serán válidos los trabajos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Podrán participar en este concurso todos los hijos e hijas de afiliados/as de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Galicia que cursen estudios en el segundo ciclo de educación infantil o en educación primaria.
2. Cumplir con el tema establecido.
3. Los dibujos deberán ser manuales, no se admitirán dibujos digitales. Los participantes tienen libertad para utilizar la técnica que deseen (de forma separada o mezclada; lápices, ceras, témperas, acuarela, etc.).
4. Se admitirá un solo dibujo por participante, que deberá presentarse en papel tamaño folio A4 en sentido **horizontal** para que coincida con el formato del calendario.
5. En el reverso del dibujo, **se indicará el nombre y los apellidos y la edad del autor o autora, y además el número de teléfono de contacto del padre, madre o tutor/a.**
6. Todos los dibujos deberán ir acompañados de un documento firmado por los padres, madres o tutores legales, en el que autoriza al menor a participar en el concurso (especificando “IV Concurso de Dibujo FSC-Galicia”) y acepta las bases. Esta autorización deberá ir en un **sobre cerrado** (dentro del sobre más grande con el dibujo) y sin identificación ninguna en el exterior. El modelo de autorización se incluye como anexo a estas bases.
7. Se admitirán al concurso todos los dibujos que nos lleguen por correo a la dirección postal siguiente **antes del día 14 de octubre (incluido)**, fecha en la que comenzaremos con la selección de los dibujos ganadores; asimismo, debéis indicar a qué categoría optan.

Federación de Servicios a la Ciudadanía Galicia
Secretaría de Comunicación
III CONCURSO DIBUJO FSC GALICIA 2023
Categoría----
Rúa Teixugueiras n.º 11
C.P. 36212 Vigo (Pontevedra)

3. PREMIOS

Se establecen tres categorías:

El autor o autora del mejor dibujo en cada una de las categorías será premiado con un cheque regalo susceptible de ser canjeado por material escolar/deportivo por valor del premio conseguido.

CATEGORÍAS	1.º	2.º	3.º	
A (2.º ciclo Educación Infantil)	100 €	75 €	50 €	50 €
B (1.º, 2.º y 3.º Educación Primaria)	100 €	75 €	50 €	50 €
C (4.º, 5.º y 6.º) Educación Primaria)	100 €	75 €	50 €	50 €

4. CESIÓN DE DERECHOS

Las obras entregadas no serán restituidas. Al participar en el concurso, el candidato/a afirma que su obra es un trabajo original e individual, que tiene la propiedad exclusiva del trabajo y que ningún tercero es propietario, tiene copyright o marca registrada de la obra presentada, ni tiene derecho alguno de propiedad industrial o intelectual sobre la obra presentada. El/La participante asume la responsabilidad por cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de derecho de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada.

La participación en el concurso implica la **cesión a la FSC Galicia** de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública sobre las obras presentadas, de acuerdo con la legislación sobre propiedad intelectual.

Los datos del menor consistentes en nombre y apellidos y edad se incorporarán a la obra en caso de delegación pública de la misma.

5. RESOLUCIÓN FINAL

El jurado estará compuesto por la Ejecutiva de la FSC Galicia, que resolverá cualquier incidencia que pudiera producirse. La participación de algún familiar directo de alguno de los miembros de la ejecutiva excluirá a ese miembro de la participación como jurado para la resolución del concurso.

La resolución final con los premiados se le comunicará a estos y se publicará a través de la página web de la FSC Galicia el día **31 de octubre de 2024**.

Las bases del concurso se pueden consultar en www.galicia.fsc.ccoo.es

6. POLÍTICA DE PRIVACIDAD (PARA PADRES)

Según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se informa de que el responsable del tratamiento de sus datos personales es el Sindicato Nacional de Comisiones Obreras de Galicia, sito en la calle de Miguel Ferro Caaveiro, n.º 8, 15707 de Santiago de Compostela y contacto del DOD dpd@ccoo.es.

Los datos tendrán como únicos destinatarios a los miembros de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Galicia encargados de la gestión del concurso y el Jurado, para la selección de los finalistas y serán utilizados exclusivamente en lo previsto en las bases del concurso, comunicaciones de premios y menciones, entrega de premios... Una vez se den por finalizadas estas comunicaciones, todos los datos personales serán eliminados.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, poniéndose en contacto con nosotros en comunicación.fsc@galicia.ccoo.es o por correo en Federación de Servicios a la Ciudadanía de Galicia en la calle Teixugueiras, n.º 11, C. P. 36212 Vigo, Pontevedra. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos (<https://www.aepd.es>).

La persona participante es directamente responsable de cumplir con lo establecido en relación con los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero. Para ello FSC-CCOO Galicia declina toda responsabilidad legal sobre el contenido de los dibujos presentados al presente concurso.

Los datos contenidos en el formulario de cesión de datos que figura en el anexo han de ser cumplimentados de forma obligatoria. En caso de no hacerse así, la inscripción será desestimada y los datos borrados de manera inmediata. La cumplimentación del formulario implica la inscripción en el concurso y la aceptación de sus bases.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/99, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y como quiera que los participantes del concurso son menores de edad, la autorización para participar en el concurso debe ser otorgada por sus padres, madres o tutores. En el presente caso, el tratamiento de los datos debe ser expresamente autorizado por éstos y, por este motivo, se solicitan determinados datos de la persona que actúa en nombre del menor. En caso necesario, tales datos serán objeto de comprobación.

ANEXO 1

AUTORIZACIÓN PARA LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE GALICIA

D./D.^a.....en condición de padre/madre/tutor/(a), con DNI....., autorizo a..... a participar en el IV CONCURSO DE DIBUJO DE LA FSC GALICIA 2024” convocado por la Federación de servicios a la Ciudadanía de CCOO de Galicia.

Asimismo, autorizo la cesión de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública de la obra presentada al IV Concurso de Dibujo de la FSC-Galicia para hijos/as de los afiliados/as de la Federación de Servicios a la Ciudadanía, así como la identificación de la obra con los siguientes datos del menor de edad: nombre, apellidos y edad.

Con la firma de la presente autorización, acepto expresamente en su totalidad las bases del concurso, la política de protección de datos y la cesión de la obra.

Edad del niño/a:

Núm. de teléfono móvil:

..... dede 2024

Firma: